

0445-DRPP-2018.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con un minuto del siete de noviembre del año dos mil dieciocho.–

Acreditación de los nombramientos en la estructura cantonal de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO, realizados por el partido NUEVA GENERACIÓN, en virtud de las renunciaciones de sus titulares y la designación de delegados suplentes con base en la reforma del artículo veintiséis, inciso b) del estatuto partidario, autorizado mediante la resolución DGRE-067-DRPP-2017.–

Mediante resolución nº 288-DRPP-2017 de las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se acreditaron las estructuras en el cantón El Guarco, de la provincia Cartago, del partido Nueva Generación, las cuales quedaron integradas de forma completa.

La agrupación política en asamblea nacional celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciséis, acordó la reforma del artículo veintiséis, inciso b) del estatuto partidario, incluyendo en sus estructuras dos delegados territoriales suplentes, dicho cambio fue aprobado mediante la resolución DGRE-067-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y un minutos del cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Mediante oficio DRPP-995-2018 con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, este Departamento notificó a la agrupación política la aplicación de la renuncia presentada en estos organismos electorales el día dos de octubre del presente año, de la señora Marlén Zúñiga Piedra, cédula de identidad 303340018, al cargo de tesorera propietaria y delegada territorial en la estructura del cantón El Guarco, de la provincia Cartago, con el partido Nueva Generación.

En fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, el partido político celebró asamblea en el cantón El Guarco, de la provincia Cartago, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, en la que se conocieron las renunciaciones de Luis Evelio Fernández Alfaro, cédula de identidad 114410805, como presidente propietario y delegado territorial; Fernando Torres Quirós, cédula de identidad 303330145, como presidente suplente; Rebeca Carolina Camacho Carranza, cédula de identidad 304290676, como secretaria suplente y delegada territorial; Ana Miriam Arias Rodríguez, cédula de identidad 302670528, como tesorera suplente; y Marco Picado Piedra, cédula de identidad 304060042, como delegado territorial propietario. Con respecto a la renuncia del señor

Fernando Torres Quirós, la misma es por el cargo en el Comité Ejecutivo, por lo tanto, la designación como delegado territorial se encuentra vigente. Asimismo, en la asamblea de cita se designaron las siguientes personas: Fernando Torres Quirós, cédula de identidad 303330145, como presidente propietario; Guillermo Eladio Torres Quirós, cédula de identidad 302690649, como secretario propietario y delegado territorial propietario; Natalia Monge Torres, cédula de identidad 304750155, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Roberto José Monge Torres, cédula de identidad 305080143, como presidente suplente y delegado territorial suplente; Miriam Medina Muñoz, cédula de identidad 600810871, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; y Carmen María Torres Quirós, cédula de identidad 303100764, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria. No obstante, el señor Guillermo Eladio Torres Quirós se acreditó en el mismo cargo de secretario propietario en la asamblea cantonal celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecisiete, por lo que, se mantiene su designación.

En razón de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón El Guarco, de la provincia Cartago, por el partido de cita y queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303330145	FERNANDO TORRES QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302690649	GUILLERMO ELADIO TORRES QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
304750155	NATALIA MONGE TORRES	TESORERO PROPIETARIO
305080143	ROBERTO JOSE MONGE TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
600810871	MIRIAM MEDINA MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
303100764	CARMEN MARIA TORRES QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302070027	LUIS ANTONIO MARRERO REDONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
600810871	MIRIAM MEDINA MUÑOZ	TERRITORIAL
303100764	CARMEN MARIA TORRES QUIROS	TERRITORIAL

303330145	FERNANDO TORRES QUIROS	TERRITORIAL
304750155	NATALIA MONGE TORRES	TERRITORIAL
302690649	GUILLERMO ELADIO TORRES QUIROS	TERRITORIAL
305080143	ROBERTO JOSE MONGE TORRES	SUPLENTE

Inconsistencia: Se encuentra vacante el cargo de delegada territorial suplente, deberá recaer en una mujer, con el fin de cumplir con el principio de paridad, de conformidad con el artículo dos del Código Electoral e inscripción electoral señalado en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón El Guarco, de la provincia Cartago, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 131–2012, Partido Nueva Generación

Ref. No.: 3353–2018